EXPTE. H.C.D. N° 26.702/07.REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA
DEUDA.SESION ORDINARIA 23/05/12.ORDEN DEL DIA N° 005/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. Nº 26.702/07, mediante el cual el Señor García, Eduardo Ezequiel solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 27, surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 5.106/12

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial Nº 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal Nº 101201-3.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, al Señor García, Eduardo Ezequiel D.N.I. Nº 26.226.410, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal Nº 101201-3, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE MAYO DE 2012.-

Promulgada parcialmente por Decreto Nº 1580 – 12/06/2012